



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-35466554-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-35466554-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA META S.A., CUIT N° 30661838775, Legajo N° 2.472 (Rubro Productos Médicos), solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica MARICEL NOEMÍ FRASSO, Documento Nacional de Identidad N° 20.206.373, Matrícula Provincial N° 15.742, como Co-Directora Técnica de la DROGUERÍA META S.A., Legajo N° 2.472, con domicilio legal en la calle Sarmiento N° 459, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la Av. Mitre N° 3.690, Munro, provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-35466554-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ab